



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TEEC/PES/35/2021.

PROMOVENTE: LAYDA ELENA SANSORES SANROMAN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: SX-175/2021.

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/35/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los ciudadanos HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA C. LAYDA ELENA SANSORES SANROMAN, "POR CULPA IN VIGILANDO, POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL DIFERENTES A RADIO Y TELEVISIÓN, EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO" (sic). **Se tiene por presentado el escrito de los promoventes Hugo Mauricio Calderon Arreaga, Gustavo Quiroz Hernández, y Pablo Martin Pérez Tun interponiendo recurso de revisión, en contra de la "Sentencia de fecha 14 de julio de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintiuno de julio de dos mil veintiuno.-**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo la **catorce horas con veinte minutos del día de hoy veintiuno de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de julio de dos mil veintiuno, consistente de tres páginas, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-**

ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARI
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/35/2021.

PROMOVENTE: LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: SX-175/2021.

Con fecha veintiuno de julio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, y con la cédula de notificación de fecha veintiuno de julio del presente año, signada por la licenciada Sonia Itzel Castilla Torres, actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo dictado el veinte de julio de la presente anualidad, por el magistrado electoral Enrique Figueroa Ávila, Presidente de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el cuaderno de antecedentes SX-175/2021, la mencionada actuario notifica de manera electrónica, con copia del acuerdo en su representación impresa firmado electrónicamente al Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Lo anterior, para los efectos legales procedentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 12:48:37 del día veintiuno de julio del año en curso. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; **ACUERDA. -----**



PRIMERO: Se tiene por presentado con la cédula de notificación de fecha veintiuno de julio del presente año, signada por la licenciada Sonia Itzel Castilla Torres, actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo dictado el veinte de julio de la presente anualidad, por el magistrado electoral Enrique Figueroa Ávila, Presidente de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el cuaderno de antecedentes SX-175/2021, la mencionada actuario notifica de manera electrónica, con copia del acuerdo en su representación impresa firmado electrónicamente al Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Lo anterior, para los efectos legales procedentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), que en su parte conducente a la letra se transcriben sus puntos de **ACUERDO:** - - - - -

“PRIMERO. Con copia certificada de la documentación de cuenta, así como el original del presente proveído, intégrese el respectivo cuaderno de antecedentes y regístrese con el número **SX-175/2021.**

SEGUNDO. Se somete a consideración de la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** la competencia para conocer y resolver el presente asunto; en consecuencia, remítase como corresponda la documentación de la cuenta a dicha Superioridad.

TERCERO. La documentación que se reciba en este órgano jurisdiccional, relacionada con el presente asunto, deberá remitirse a la Sala Superior de este Tribunal, mientras no se resuelva sobre el planteamiento de competencia para conocer del juicio. Dicha documentación deberá quedar en copia certificada en el cuaderno de antecedentes en que se actúa”.
(sic).

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido del citado acuerdo de fecha veinte de julio de la presente anualidad, descrita, emitido por el magistrado electoral Enrique Figueroa Ávila, Presidente de la citada Sala Regional, en el cuaderno de antecedentes con referencia alfanumérica SX-175/2021, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordenan imprimir a los presentes autos; para que obren conforme a derecho correspondan. - - - - -




Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a los promoventes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.


Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos.

Con esta fecha (21 de julio de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE